

ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN Nº 160/02. ORDINARIA

FECHA: VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2002.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: TRECE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.Sª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Gº. Pº. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, adscrito a la Unidad de Gestión, Contabilidad y Presupuesto que actúa de Interventor Accidental del Ayuntamiento

DOÑA AMELIA MALLOL GOYTRE, Técnico de la Administración General. Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002**, siendo las TRECE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Gobierno de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMO SEXAGÉSIMA** Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^o S^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, haciéndose constar que el día once de diciembre no se celebró Comisión de Gobierno por ser día festivo con motivo de la Inmaculada Concepción, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2.002.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2.002.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE 909,13 M2 SITOS EN EL CAMINO DE LA ZORRA (ROQUETAS DE MAR).

3º.- 2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA ORDEN DE 19/11/02, POR LA QUE SE CONVOCAN Y REGULAN AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO AL EMPLEO MEDIANTE EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN.

3º.- 3.- APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN "EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO PÚBLICO EN TRAMO 3 DE LA TRAVESIA CN-340, TRAMO LIMITE CON T.M. VICAR-AGUADULCE, T.M. ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)".

3º.- 4.- APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PATRIMONIAL MUNICIPAL DENOMINADO: PARCELA 6-B SITUADA EN CAMINO DE CAYETANO, ROQUETAS DE MAR, DE SUPERFICIE 402,64 M2.

3º.- 5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SALUD RELATIVA AL REESTABLECIMIENTO DE UNA FARMACIA EN EL BARRIO BAJO - ROMANILLA DE ROQUETAS DE MAR.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.- 1.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. CONCEJAL D. BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI DONDE COMUNICA QUE DURANTE LOS DÍA 20 A 30 DE DICIEMBRE DE 2.002 SE VA AUSENTAR DEL MUNICIPIO POR MOTIVOS VACACIONALES.

4º.- 2.- RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2.002, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES DE ALMERÍA, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.000, MODIFICADA POR ORDEN DE 26 DE ABRIL DE 2.002, DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES, POR LA QUE SE REGULAN Y CONVOCAN SUBVENCIÓNES PARA AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE DROGODEPENDIENTES EN PROCESO DE INCORPORACIÓN SOCIAL.

4º.- 3.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO E INSERCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE 3 DE DICIEMBRE DE 2.002, CONCEDIENDO UNA AYUDA.

4º.- 4.- ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR CON NUEVA REDACCIÓN CLAUSULAS TERCERA Y CUARTA.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.- 1.- Nª/Ref.: 41/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 187/02-AM. Adverso: Telefónica Móviles España, S.A. Objeto: Contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18/02/02, acordando desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo órgano municipal de fecha 26/11/01, denegando a la actora licencia para la instalación de equipos de telecomunicaciones en Avda. Juan Carlos I, nº 104. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm.269/02.

5º.- 2.- Nª/Ref.: 106/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Nº 2 Almería. Núm. Autos: 346/02-JM Medidas Cautelares Núm.: 101/02-JM. Adverso: Francisco Gómez Bernabe. Situación: Personación y Firmeza del Auto en el que se procede a suspender la ejecución del acto administrativo.

5º.- 3.- Nª/Ref.: 29/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 Almería. Núm. Autos: 149/02-V. Adverso: Mercantil "Heristor, S.L.". Objeto: Contra la Resolución de fecha 7 de Febrero de 2.002 por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución de fecha 9 de Agosto de 2.001 por la que se liquida la tasa de ocupación de vía pública, Expte. nº 17/01-D, por un importe de 10.924 Euros. Situación: Firmeza del Auto de fecha 25/11/02 y recepción del Expediente Administrativo.

SEXTO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día **16 de Diciembre de 2.002**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO. -APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTUA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO** en sesión celebrada el día **16 de Diciembre de 2.002**, la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo del siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2.002.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña Francisca Candelaria Toresano Moreno, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fechas de Noviembre de 2.002, concediendo licencia de primera ocupación a:

DON AMADEO MARTINEZ MARTINEZ, para vivienda unifamiliar sobre local existente, en calle Málaga nº 17, Expte. 440/00 y 998/02.

CONSTRUCCIONES JUVIZA S.L., para sótano garaje, locales y 24 viviendas, en Avda. Carlos III nº 665, Expte. 300/00.

GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES S.A., para Parque Comercial y de Ocio, en Parcela IC1, Unidad de Ejecución Primera, Sector 35-36 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. 1.167/00 y 1.232/00.

ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES ALMERIENSES S.L., para 22 viviendas unifamiliares y garajes en Calles Lusitanos, Semitas, Expte. 1.081/00.

PROMOCIONES AGUADULCE S.L., para 21 viviendas duplex y garaje en Calle Mezquita y Calle Benavente, Expte. 488/00.

RESIDENCIAL VISTAMAR AGUADULCE S.L., para 2 viviendas unifamiliares en Pasaje Vistamar, Expte. 731/00.

PUERTODULCE S.L., para sótano garaje, locales y 14 viviendas en Avda. Carlos III, Expte. 778/00.

DON SALVADOR HIDALGO ALADREN, para local y vivienda en Calle Benavente, Expte. 642/00.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 3 de Diciembre de 2.002, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2.002, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º S.A.T. EUROSOL, REP. POR DON JOSÉ CEREZO SOLA, 900/02, para instalación de cuatro aseos prefabricados para uso agrícola, en suelo no urbanizable y de protección general, según plano de situación aportado y relación de personas que a continuación se transcribe:

1.- D. José Francisco Rodríguez Moreno, Polígono 22, Parcela 69, Paraje Huerta Moral (1).

2.- Hermanas Ruiz López, S.C., Polígono 45, Parcelas 100-101, Paraje de los Rincones (2).

3.- José Luis Martínez Escanez, Polígono 32, Parcela 56, Paraje La Algaida (1).

2º DOÑA PILAR VIEDMA FERNÁNDEZ, 1.023/02, para sustitución de teja en cubierta de la vivienda, en Calle La Hacienda, nº 3.

3º DON JOSÉ FRANCISCO GALVEZ PUERTAS, 1.024/02, para solado, techo de escayola, fontanería, electricidad, rótulos luminosos y escaparates (L.M.A. nº 306/02), en Calle Aparecidos, nº 28.

4º COPROPIETARIOS BAHÍA SERENA, REP. POR DON FRANCISCO GARCÍA HERNANDO, 1.107/02, para sustitución sanitarios cuartos de baño, eliminación cajetines de persianas, alicatado y solería de cocina, en Avda. Playa Serena, s/n. hotel "Bahía Serena".

5º DON JUAN DOMENE ROMERO, 1.113/02, para construcción de nicho sobre otro de su propiedad, en Cementerio San Jerónimo.

6º DON ROGELIO MORENO ZAMORA, 1.122/02, para vallado de terreno, hasta 0,40 metros de paramento opaco y el resto hasta 1,80 metros de altura máxima con mallazo, en Camino del Hoyo Cuenca, según plano de situación aportado. El vallado se ejecutará a seis metros del eje del camino/carretera, de forma provisional, sin que en ningún caso pueda influir en el posterior desarrollo del planeamiento de la zona en la que se encuentra ubicado y, en su caso sin derecho a indemnización.

7º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, REP. POR DON PEDRO GARCÍA GARCÍA, 1.141/02, para construcción de 14 metros de canalización, una arqueta tipo "H" y desmontaje de siete postes de madera, en Calle La Molina y Camino del Puerto, según plano de situación aportado. Las obras se señalizaran de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras y se adecuara a lo establecido en el Decreto 72/92, sobre eliminación de barreras arquitectónicas. Deberá depositar fianza garantía por importe de 250,00 euros para reposición de infraestructura.

8º DON MANUEL SERRANO PÉREZ, 1.142/02, para desplazamiento de tabique y solado de terraza, en Avda. Don Juan de Austria, nº 20.

9º DON JUAN SERRANO SEGURA, 1.145/02, para solado de porche y colocación de zócalo, en Calle Roma, nº 32.

10° DOÑA MAGDALENA RODRÍGUEZ DOMINGO, 1.146/02, para solado de vivienda (90 m²), en Avda. Luis Buñuel, nº 79.

11° DON DAVID LÓPEZ CARRASCO, 1.147/02, para alicatado de porche, en Calle Nápoles, nº 10.

12° DOÑA MARÍA PURIFICACIÓN CORTÉS GALDEANO, 1.148/02, para recrecido de valla a fachada, hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido y solado de rampa, en Calle Río Ter, nº 74.

13° DOÑA ENRIQUETA CEBALLOS GARCÍA, 1.149/02, para construcción de tres tabiques, en Calle San Francisco, nº 17.

14° DON GARD STIG MOLLER, 1.151/02, para solado, construcción de aseo en interior, revestimiento de paredes e instalación eléctrica en local (sin uso específico), en Calle Paco Aquino, nº 4.

15° DON ANTONIO FUENTES PÉREZ, 1.152/02, para solado de local (L.M.A. nº 149/02), en Avda. de Los Robles, nº 25.

16° DON ENRIQUE VALDIVIA GARCÍA, 1.153/02, para solado perímetro de la piscina, en Calle Sierra Nevada, nº 74.

17° DOÑA ISABEL PEDROSA SUAREZ, 1.154/02, para recrecido de valla a fachada, hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido y colocación de reja y portón, en Calle Detroit, nº 3.

18° DON RAÚL MONTES MONTES, 1.159/02, para rebajar ½ bordillo y ½ baldosa en acera de 1,20 metros de ancho para entrada a garaje privado, en Calle San Juan de la Cruz, nº 7.

19° COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO COLIMAR II, REP. POR DON JUAN JOSÉ GUIASADO MARTÍNEZ, 1.163/02, para apertura de hueco (sin afectar a estructura resistente) en tiro de escaleras para colocar puerta comunitaria, en Calle Roma, nº 20.

20° TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, REP. POR DON PEDRO GARCÍA GARCÍA, 1.168/02, para construcción de 3 metros de canalización y un pedestal, en Plaza de La Rocalla, según plano de situación aportado. Las obras se señalizaran de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras y se adecuara a lo establecido en el Decreto 72/92, sobre eliminación de barreras arquitectónicas. Deberá depositar fianza garantía por importe de 200,00 euros para reposición de infraestructura.

21° TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, REP. POR DON PEDRO GARCÍA GARCÍA, 1.169/02, para construcción de 35 metros de canalización y un pedestal, en Calle Francia, según plano de situación aportado. Las obras se señalizaran de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras y se adecuara a lo establecido en el Decreto 72/92, sobre eliminación de barreras arquitectónicas. Deberá depositar fianza garantía por importe de 500,00 euros para reposición de infraestructura.

22° DOÑA PILAR MARÍA DE MESA CARRASCO, 1.171/02, para alicatado de cocina, solado de patio y porche, picado, enfoscado y sustitución de celosía en valla, en Calle Bolonia, nº 19-17.

23° PROMOCIONES BAHÍA DE LAS SIRENAS, REP. POR DON ANTONIO RIGAUD MORENO, 1.175/02, para sustitución puerta exterior y pintura de fachada, en Avda. de Sabinal, nº 300.

24° DON EMILIO RAMOS TAMAYO, 1.181/02, para derribo y descombro del mismo, en Calle Olmo, nº 19.

25° DOÑA ROSA MARÍA QUESADA FERNÁNDEZ, 1.182/02, para alicatado cuarto de baño, en Calle Las Nieves, nº 5, 2º-I.

26° DOÑA AMELIA MORALES GUTIÉRREZ, 1.190/02, para sustitución

azulejos de cocina, en Calle Júpiter, nº 3, 4º-4.

27º DOÑA ANA MARÍA BAEZA ROMERO, 1.191/02, para solado y alicatado cuarto de baño, en Calle Mar Egeo, Edf. Albaida, Apto. 206.

28º VIAJES ALCAZABA, S.A., REP. POR DON RAFAEL DEL PINO GARCÍA, 1.201/02, para solado, revestimiento de paredes y colocación de escayola en techo (L.M.A. nº 396/02), en Avda. Sudamérica, Edf. Roquemar.

29º DON ESTEBÁN CATENA ROMERO, 1.203/02, para sustitución de suelo, azulejos y sanitarios en cuarto de baño y construcción de zócalo en fachada (L.M.A., nº 244/95 A.M.), en Avda. del Mediterráneo, bar "La Gamba de Oro).

30º DON JOSÉ ANTONIO RUIZ VELA, 1.211/02, para sustitución de celosía por reja de hierro, en Calle Joaquín Rodrigo, nº 36.

31º SUN AND MOON, S.L., REP. POR DON LUIS RUBIO GARCÍA, 1.212/02, para adaptación de local para venta de bisutería y artículos de regalo (Expte. L.M.A. nº 407/02), en Circunvalación La Algaida, Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", Local nº 68.

32º STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A., REP. POR DON ADOLFO CUESTAS MENDEZ, 1.213/02, para adaptación de local para venta de confección (Expte. L.M.A. nº 410/02), en Circunvalación La Algaida, Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", Local nº 117-118, según proyecto redactado por don Ángel Ramón Martínez del Valle.

33º PULL & BEAR ESPAÑA, S.A., REP. POR DON ADOLFO CUESTAS MENDEZ, 1.214/02, para adaptación de local para venta de confección (Expte. L.M.A. nº 411/02), en Circunvalación La Algaida, Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", Local nº 119, según proyecto redactado por don Ángel Ramón Martínez del Valle.

34º POMMES INFANTIL, S.L., REP. POR DOÑA ESTHER ASENSIO SOLER, 1.216/02, para solado, electricidad, revestimiento de paredes y colocación de escaparate en local para venta de confección (Expte. L.M.A. nº 414/02), en Circunvalación La Algaida, Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", Local nº 57.

35º NE-NEST, C.B., REP. POR DOÑA ESTHER ASENSIO SOLER, 1.217/02, para solado, electricidad, revestimiento de paredes y colocación de escaparate en local para venta de zapatos (Expte. L.M.A. nº 413/02), en Circunvalación La Algaida, Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", Local nº 64.

36º DOÑA MARÍA GÓMEZ CARA, 1.219/02, para recrecido de valla a fachada, hasta 1,50 metros de altura máxima de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, colocación de teja y recrecido cubierta de la vivienda hasta 1,10 metros de altura, en Calle Flamenco, B-19.

37º DEPORTES GUIDALBLA, S.L., REP. POR DON GUILLERMO BLANES CAMACHO, 1.221/02, para solería, cierres e instalación eléctrica y contra incendios en local para venta de artículos de deportes y complementos (Expte. L.M.A. nº 409/02), en Circunvalación La Algaida, Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", Local nº 91.

38º DEPORTES GUIDALBLA, S.L., REP. POR DON GUILLERMO BLANES CAMACHO, 1.222/02, para solería, cierres e instalación eléctrica y contra incendios en local para venta de calzados y complementos (Expte. L.M.A. nº 408/02), en Circunvalación La Algaida, Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", Local nº 84.

39º DOÑA MARÍA AMELIA MOLINA CAÑADAS, 1.223/02, para sustitución de escaparate y suelo de local (L.M.A., nº 198/97), en Carretera de Alicún, s/n. cafetería "Crisol".

40° BOLSOS RODRIMAR, S.L., REP. POR DON MANUEL RODRIGUEZ MARTÍN, 1.228/02, para solería, revestimiento de paredes y techo con pladur, instalación eléctrica y escaparate en local para venta de bolsos (Expte. L.M.A. nº 416/02), en Circunvalación La Algaida, Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", Local nº 69.

41° AKETXA MÁLAGA, S.L., REP. POR DON JOSÉ MANUEL RUIZ GÓMEZ, 1.208/02, para instalación eléctrica y contra incendios, aire acondicionado, revestimiento de paredes, colocación de suelos y puerta (Expte. L.M.A. nº 404/02), en Circunvalación La Algaida, Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", Local nº 74.

42° JOYERÍA JOSÉ LUIS, S.L., REP. POR DON LUIS PEREZ CANALEJO, 1.209/02, para colocar pladur en techo y paredes, solado e instalación eléctrica en local (Expte. L.M.A. nº 401/02), en Circunvalación La Algaida, Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", Local nº 83.

43° PAFAMA ALMERÍA, S.L., REP. POR DOÑA ADORACION EVA GÓMEZ GARCÍA, 1.210/02, para adaptación de local para centro de estética (Expte. L.M.A. nº 401/02), en Circunvalación La Algaida, Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", Local nº 83.

44° DEPORTES GUIDAZBLA, S.L., REP. POR DON GUILLERMO BLANES CAMACHO, 1.221/02, para solado, colocación de puertas e instalación eléctrica y contra incendios (L.M.A. nº 409/02), en Circunvalación La Algaida, Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", Local nº 91.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Alcalde -Presidente de fecha 3 de Diciembre de 2.002, del siguiente tenor literal:

"DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2.002, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º LEROY MERLIN, S.A., REP. POR DON IÑAKI PORTUBURU IZAGUIRRE, 426/02, para adaptación de local para comercio de artículos de bricolaje (Expte. L.M.A. nº 377/02; C.T. Parcial 235/98 A.M. (I.A.)), en Circunvalación La Algaida, Parcela IC1, UE-1ª, S-35-36, Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", Local nº 2, según proyecto redactado por don Domingo Mendez de las Peñas.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º PROMOCIONES RIVARSA S.A., 26.560/02 RE, solicita se rectifique el error material habido en el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 11 de Noviembre de 2.002, relativo al Expte. 746/02, para la construcción de "sótano garaje, locales y 10 viviendas" en Calle Romanilla, cuando debería decir construcción de "garajes, locales y 10 viviendas" en Calle Romanilla. La Comisión, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2) de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, emite informe favorable a la rectificación del error material habido, debiéndose redactar el documento formal de la licencia correspondiente.

2º DON FERNANDO RUIZ RETAMAR Y DON FRANCISCO SORIANO FORTES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CENTROS ALMARYA S.A., 18.174/02 RE, solicitan prórroga de la licencia de obras Expte. 1.284/98, para construcción de 26 aulas, administración, servicios generales y áreas deportivas en Colegio Saladares, sito en Carretera de Alicún. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por el mismo plazo para la que fue concedida.

3º DON FERNANDO RUIZ RETAMAR Y DON FRANCISCO SORIANO FORTES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CENTROS ALMARYA S.A., 18.175/02 RE, solicitan prórroga de la licencia de obras Expte. 1.285/98, para construcción de 33 aulas, administración, servicios generales y áreas deportivas, en Colegio Altaduna, sito en Hortichuelas Altas. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por el mismo plazo para la que fue concedida.

4º DON JUAN CARLOS CORRAL LORENZO, EN REPRESENTACIÓN DE TODOSUR S.L., 26.257/02 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 498/00, para construcción de 32 viviendas sobre garaje, en Calles Ponferrada, Ribadelago y Briviescas y Arévalo (UE. 109 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo

establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

5º DON ANTONIO POMARES MARTINEZ, 26.694/02 RE, solicita se le exima de depositar la fianza solicitada en el Expte. 1.174/00 y Expte. XV-75-1174-00.TAU, para construcción de vivienda y almacén existente, en Calle Zaragoza, por importe de 1.465 Euros, ya que fue depositada en el Expte. originario 818/00, para la construcción de vivienda y almacén. La Comisión, a la vista de que la fianza depositada en el Expte. nº 818/00, no ha sido devuelta emite informe favorable.

6º DOÑA BEATRIZ GOMEZ RIVAS, 25.028/02 RE, solicita el cambio de titularidad del Expte. 794/97, para ampliación de almacén en planta baja y construcción de 3 viviendas sobre el mismo, en Calle Jorge Manrique y Camino de Los Depósitos a favor de DON FRANCISCO GOMEZ MARIN. Informe favorable.

OBRAS MAYORES:

1º GES DELVAR S.L., 140/02, solicita licencia para adaptación de local a Cafetería sin música en Avenida de Las Gaviotas nº 18, Edificio Simone, bajo, local 3, según proyecto redactado por don Francisco Plaza Olea. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 2 de Diciembre de 2.002, Expte. 41/02 AM. Informe favorable.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Perez Pérez.

2º DOÑA ROSARIO ALIAS RAMOS, 321/02, solicita licencia para adaptación de local a exposición y venta de muebles con garaje en Calle Santiago de Compostela nº 17, según proyecto redactado por don Enrique Alcaraz Paris. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 2 de Diciembre de 2.002, Expte. 96/02 AM. Informe favorable.

3º PROINDAL S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL LOPEZ NAVARRO, 629/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Carretera de Alicún, (UE -109 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto redactado por don Antonio López Navarro. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

4º MECAM S.L., REPRESENTADA POR DON ALVARO RODRIGUEZ GARVI, 1.018/02, solicita licencia para construcción de 32 viviendas unifamiliares (I fase del proyecto de construcción de 36 viviendas unifamiliares), en Calles Costa de Almería, Costa de la Luz, Costa Blanca y Costa Verde (Parcela UA-1, Sector 14 de NN. SS. Municipales, hoy Sector 13 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico

y de ejecución redactado por don Francisco Alameda Molina. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 27.045,54 Euros. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

El Sr. Porcel Praena, manifiesta que debería comprobarse si han aparecido restos arqueológicos en la parcela.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. García Aguilar.

5º FRESYGA S.A., REPRESENTADA POR DON ALEJANDRO FRESNEDA ARQUEROS, 1.093/02, solicita licencia para construcción de locales y 124 viviendas en Carretera de Los Motores y Calle de Los Galos (Parcelas T1.3, T.1.4, T1.5, T1.6, TP-6, TP-7, TP-8, TP-9 y TP-10, Unidad de Ejecución 28 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Alameda Molina. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de ejecución de infraestructura por importe de 26.968 Euros. Advirtiéndole que las escaleras protegidas al fuego de la tipología T1, las puertas de salida por planta RF-60 serán de cierra automático y no podrán invadir en su apertura el ámbito de la propia escalera. El paso de 10 ml de ancho entre bloque de plurifamiliares en Carretera de Los Motores (entre parcelas T1.2 y T1.3) por el que se puede acceder a todo el conjunto, deberá quedar libre de obstáculo para acceso de bomberos con objeto de poder atender a las viviendas que no dan a vías publicas y por lo tanto el suelo deberá tener una resistencia mínima de 2.000 Kp/m2. Todos los antepechos de terrazas tendrán una altura libre mínima de 1,00 ml y los que dispondrán de barandillas la separación de los barrotes verticales será como máximo de 12 cm. Igualmente los huecos exteriores que supongan peligro de caída dispondrán de un antepecho protector con altura mínima de 1,00 ml sobre piso terminado. El vidrio de seguridad reflejado en las ventanas V1 del plano de memoria de carpintería BC-2 no podrá ser practicable.

De la presente licencia queda excluida la piscina que deberá tramitarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, Decreto 23/1.999, de 23 de Febrero.

6º COSTA ROQUETAS S.A., REPRESENTADA POR DON MANUEL LOPEZ NAVARRO, 1.098/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Veleró (Parcela P.1 UE-87, del PGOU de Roquetas de Mar) , según proyecto redactado por don Antonio López Navarro. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias debiendo, en su caso, abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

7º CONSTRUCCIONES GAMEZ RAMOS S.A., 1.100/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Alemania. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

8º JUAN GABRIEL BERENGUEL SLU, 1184/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida de Los Estudiantes, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Actuación A-23 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por el proindiviso formado por DON JUAN JOSE BAEZA LOPEZ Y OTROS, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de Octubre de 2.002, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 217 de 12 de Noviembre de 2.002 y diario "La Voz de Almería" de 29 de Octubre de 2.002), no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP, PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Actuación A-23 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por el proindiviso formado por DON JUAN JOSE BAEZA LOPEZ Y OTROS, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

SEGUNDO.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P., y se notificará a interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia, a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Porcel Praena, ruega se investigue la aparición de restos humanos y un ánfora de grandes dimensiones en excavaciones realizadas en Torrequebrada.

El Sr. Presidente le manifiesta que deberá ser la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura la que se ocupe de intervenir en el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE 909,13 M2 SITOS EN EL CAMINO DE LA ZORRA (ROQUETAS DE MAR).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" En virtud de escritura pública de fecha 2 de mayo de 2002 llevada a cabo ante el notario D. Salvador Torres Escamez, bajo el número 689 de su protocolo, la Entidad Mercantil "Agroquil Promociones del Poniente, S.L." cede gratuitamente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar con destino a ensanches de viales y aceras el siguiente inmueble cuya descripción es la siguiente:

"URBANA.- FRANJA DE TERRENO, destinada a ensanches de viales y aceras, en el camino del Pozo de la Zorra, término de Roquetas de Mar, con una superficie de novecientos nueve metros con trece decímetros cuadrados, que rodea por todos sus vientos a la parcela denominada M-172.M-175; y que tiene los siguientes linderos: por el interior, por todos sus vientos con la parcela antes reseñada; y por el exterior, al Norte, calle Pintor Rosales; al Este, calle Rubén Darío; al Sur, Camino de Cayetano; y al Oeste, calle Rafael Cabestany".

Inscripción al tomo 1.815, libro 330, folio 177, finca núm. 6.384-N, inscripción 6ª.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 c) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986 y en el artículo 9 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las Entidades locales pueden adquirir bienes y derechos por donación

Asimismo tanto en el artículo 12.1º del Reglamento de Bienes como en el artículo 11 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se precisa que la adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna, sin que sea procedente la aplicación del párrafo 2º al no llevar la adquisición aneja condición o modalidad onerosa alguna.

En el artículo 11 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se indica la necesaria aceptación expresa del presidente de la Entidad Local en las adquisiciones gratuitas incondicionales, no obstante en virtud del Decreto municipal de fecha 7 de julio de 1999 por el que se delegan diversas atribuciones por el Alcalde-Presidente a favor de la Comisión Municipal de Gobierno, entre las que se encuentra la adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y teniendo en cuenta el Informe de Intervención a tal respecto, se entiende que el órgano competente para la presente aceptación es la Comisión Municipal de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento Notarial, aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944, "...la adhesión a todo negocio jurídico, cuando en las escrituras matrices no aparezca la nota que las revoque o desvirtúe y la Ley no exigiere expresamente el requisito de la unidad de acto, podrán formalizarse mediante diligencia de adhesión en dichas matrices, autorizada dentro de los sesenta días naturales a contar desde la fecha de su otorgamiento, o en escritura independiente, sin sujeción a plazo".

Ante lo expuesto se PROPONE lo siguiente:

1º.- Aceptar, de cualquiera de las formas a que se refiere el artículo 176 del Reglamento Notarial, la cesión gratuita del inmueble descrito inicialmente.

2º.- Trasladar el contenido del presente acuerdo a la representación de la Entidad cedente y a la Oficina del Catastro a los efectos oportunos.

3º.- Proceder a la rectificación puntual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

4º.- Facultar al Alcalde - Presidente para la firma de la Escritura Pública y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

3º.- 2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA ORDEN DE 19/11/02, POR LA QUE SE CONVOCAN Y REGULAN AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO AL EMPLEO MEDIANTE EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Que conociendo la Orden de 7 de mayo de 2001, modificada por la Orden de 19 de noviembre de 2002, por la que se convocan y regulan ayudas para la realización de medidas complementarias de apoyo al empleo mediante el Programa de Orientación e Inserción de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar Social, viene desarrollando los programas y proyectos comprendidos en el ámbito de esta Orden, incluyendo en los presupuestos municipales créditos para la financiación de los mismos,

PROPONGO:

La presentación de la mencionada solicitud ante la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para el desarrollo del Proyecto que a continuación se relaciona:

PROYECTOS	Importe
Implantación de un Servicio de Orientación para la Inserción Laboral	79.706 Euros

T O T A L 79.706 Euros

COSTE TOTAL DE LOS PROGRAMAS ----- 79.706 Euros

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno con su superior criterio decidirá."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

3°.- 3.- APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN "EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO PÚBLICO EN TRAMO 3 DE LA TRAVESIA CN-340, TRAMO LIMITE CON T.M. VICAR-AGUADULCE, T.M. ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)".

Se da cuenta de la siguiente **Acta:**

" ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACION DE LA OBRA CONSISTENTE EN "EJECUCION DE APARCAMIENTO PUBLICO EN TRAMO 3 DE LA TRAVESIA CN-340, TRAMO LIMITE CON T.M. VICAR-AGUADULCE, T.M. ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)".

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal..

Secretario de acta: D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Técnico de la Unidad de Contratación.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a dieciocho de diciembre de 2.002, siendo las 13:45 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al concurso público convocado para la adjudicación, por procedimiento abierto, de la obra consistente en EJECUCION DE APARCAMIENTO PUBLICO EN TRAMO 3 DE LA TRAVESIA CN-340, TRAMO LIMITE CON T.M. VICAR-AGUADULCE, T.M. ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 223 de fecha 20 de Noviembre de 2.002, que cuenta con un presupuesto total de licitación de seis millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con ochenta y un céntimo (6.675.457,81 Euros).

Dado que en el plazo otorgado para la presentación de proposiciones no se ha recibido oferta alguna, por la Mesa se propone al órgano de contratación declarar desierto el concurso convocado para la adjudicación de la obra consistente en EJECUCION DE APARCAMIENTO PUBLICO EN TRAMO 3 DE LA TRAVESIA CN-340, TRAMO LIMITE CON T.M. VICAR-AGUADULCE, T.M. ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), por falta de licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma, y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario, doy fe, en el lugar y fecha "ut supra".

La COMISIÓN DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

3º.- 4.- APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PATRIMONIAL MUNICIPAL DENOMINADO: PARCELA 6-B SITUADA EN CAMINO DE CAYETANO, ROQUETAS DE MAR, DE SUPERFICIE 402,64 M2.

Se da cuenta de la siguiente **Acta:**

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA PARA LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE PATRIMONIAL MUNICIPAL DENOMINADO: PARCELA 6-B situada en Camino de Cayetano, Roquetas de Mar, de superficie 402,64 m².

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal..

Secretaria de acta: D^a Josefa Rodríguez Gómez, Técnico de la Unidad de Contratación.

En Roquetas de Mar, a 18 de Diciembre de 2.002. Siendo las 13:30 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al examen de las proposiciones presentadas en el expediente tramitado por concurso para la enajenación de la Parcela de propiedad municipal denominada PARCELA 6-B situada en Camino de Cayetano, Roquetas de Mar, de superficie 402,64 m², que linda: Norte, Parcela 6-A; Sur, Avda. María Guerrero; Este, calle Padre Méndez; Oeste, calle José Isbert.

Tiene un tipo de licitación de doscientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (278.282,53 Euros).

Vistos los antecedentes del expediente, se procede por el Secretario General al examen de las ofertas presentadas:

PROPOSICIÓN NÚM. 1.- Suscrita por la mercantil HAZAS LAS MARINAS S.L., con C.I.F. B-18392753, propone la compra de la parcela 6-B en la U.E. 78.1 PGOU de 402,64 m², en el precio de trescientos dos mil euros (302.000 Euros).

PROPOSICIÓN NÚM. 2.- Suscrita por la mercantil PUERTODULCE S.L., con C.I.F. B-61662003, se compromete a adquirir la parcela 6-B en la U.E. 78.1 PGOU de 402,64 m², en la cantidad de doscientos ochenta y tres mil quinientos euros (283.500 Euros). Acompaña los siguientes documentos:

- a) Memoria acreditativa de los méritos del concurso, experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso y cuantos informes y documentos se refieran a la capacidad técnica, económica y profesionalidad.
- b) Memoria de calidades de la construcción a efectuar, con indicación del Presupuesto de Ejecución Material por metro cuadrado construido (IVA, gastos generales y beneficio industrial excluidos), distinguiendo los diferentes usos (comercial, residencial y aparcamientos).
Uso residencial > 70 m²: Ochocientos cuarenta euros (840.- Euros).
Uso comercial: Ochocientos cuarenta euros (840.- Euros).
Aparcamientos: Seis mil euros (6.000.- Euros) por plaza.
- c) Valor máximo de venta por metro cuadrado construido (IVA excluido), distinguiendo los diferentes usos (comercial, residencial y aparcamientos).
- d) Compromiso del licitador de no efectuar la venta de las edificaciones a realizar por un valor superior a los máximos especificados en el apartado anterior.

PROPOSICIÓN NÚM. 3.- Suscrita por la mercantil PROASCAR TROPICAL S.L., con C.I.F. B-18484527, se compromete a adquirir el bien inmueble objeto de concurso en la cantidad de trescientos tres mil quinientos euros (303.500 Euros).

Por lo antedicho, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Decreto de la Alcaldía de fecha 21.11.02, en el sentido de que el adjudicatario no queda obligado a destinar la construcción a vivienda sujeta a algún régimen de protección pública; y a fin de afectar los recursos suficientes en el presente ejercicio presupuestario a los fines legalmente establecidos, la Mesa ha acordado formular propuesta de adjudicación del inmueble patrimonial municipal denominado PARCELA 6-B situada en Camino de Cayetano, Roquetas de Mar, U.E. 78.1 PGOU, de superficie 402,64 m², a favor de la mercantil PROASCAR TROPICAL S.L., con C.I.F. B-18484527, por el precio de TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS EUROS (303.500 Euros).

De conformidad con lo previsto en la Cláusula VIII del Pliego, el adjudicatario deberá depositar garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación, en los quince días siguientes a la notificación de la presente adjudicación. Procede, así mismo, devolver la garantía provisional depositada por los participantes.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe."

La COMISIÓN DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

3º.- 5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SALUD RELATIVA AL REESTABLECIMIENTO DE UNA FARMACIA EN EL BARRIO BAJO - ROMANILLA DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Se han recibido numerosas quejas por parte de los vecinos del Barrio Bajo-Romanilla de Roquetas de Mar, denunciando la grave situación en que han quedado las familiares pertenecientes a ese núcleo ante la ausencia de un servicio farmacéutico; la cual venía siendo ejercida dicha tarea desde el año 1991, y con el cierre de la farmacia, ha dejado al núcleo de la prestación de un servicio catalogado de servicio mínimo de atención a la salud, a todo un contingente de ciudadanas y ciudadanos que no tienen porque ver disminuida ni mermada su atención farmacéutica.

Asimismo, el citado núcleo está en expansión demográfica, aumentando la necesidad de la implantación de una farmacia que de respuesta a la demanda máxima de pacientes y ciudadanos que deben de desplazarse innecesariamente para poder adquirir productos farmacológicos, con el perjuicio que supone a nivel personal dicha carencia de no disponibilidad eficaz de tener al alcance los productos necesarios para hacer frente de forma eficaz a los diagnósticos y patologías que pudieran y se dan en nuestro vecinos.

Por todo ello, propongo a la COMISIÓN DE GOBIERNO, apruebe dirigir solicitud al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Junta de Andalucía a fin de instar al reseñado Centro Directivo, de forma urgente, al reestablecimiento de una farmacia en el Barrio Bajo-Romanilla de Roquetas de Mar, con objeto de atender las demandas de productos farmacológicos.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.- 1.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. CONCEJAL D. BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI DONDE COMUNICA QUE DURANTE LOS DÍA 20 A 30 DE DICIEMBRE DE 2.002 SE VA AUSENTAR DEL MUNICIPIO POR MOTIVOS VACACIONALES.

Se da cuenta del escrito presentado con fecha 18 de Diciembre de 2.002 y Número de Registro de Entrada 28.843 por el Sr. Concejel del Grupo INDAPA, D. Benjamín Hernández Montanari donde expone que durante los días comprendidos entre el día 20 al 30 del mes de diciembre se va a ausentar del municipio por motivos vacacionales, lo cual lo comunica para los efectos oportunos y acorde a la legislación vigente.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** queda enterada.

4º.- 2.- RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2.002, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES DE ALMERÍA, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.000, MODIFICADA POR ORDEN DE 26 DE ABRIL DE 2.002, DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES, POR LA QUE SE REGULAN Y CONVOCAN SUBVENCIONES PARA AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE DROGODEPENDIENTES EN PROCESO DE INCORPORACIÓN SOCIAL.

Se da cuenta de la Resolución de 23 de Julio de 2.002, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería, por la que se concede una subvención al amparo de la Orden de 11 de Septiembre de 2.000, modificada por Orden de 26 de Abril de 2.002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones para ayuda a la contratación de drogodependientes en Proceso de Incorporación Social, subvención por importe de 3.606 Euros para "Fomento de Empleo".

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** queda enterada.

4º.- 3.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO E INSERCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE 3 DE DICIEMBRE DE 2.002, CONCEDIENDO UNA AYUDA.

Se da cuenta de la Resolución de la dirección General de Empleo e Inserción de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 3 de Diciembre de 2002, concediendo una ayuda de Cuarenta y Cinco Mil Ochocientas Treinta y Siete Euros con Diecinueve Céntimos (45.837,19 Euros)destinada a cubrir los gastos de ejecución de la acción Tipo A: "implantación de servicios de orientación para la inserción laboral" al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan y regulan ayudas relativas al desarrollo de Medidas Complementarias de Apoyo al Empleo, comunicándole que de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, la Entidad deberá aceptar la misma en todos sus términos en el plazo de un mes a contar desde la notificación, considerándose tácitamente aceptada si en dicho plazo no se expresa disconformidad alguna.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** queda enterada.

4º.- 4.- ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR CON NUEVA REDACCIÓN CLAUSULAS TERCERA Y CUARTA.

Se da cuenta del Anexo al Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Almería y el Iltmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar con nueva redacción cláusulas tercera y cuarta del Convenio epigrafiado para la realización de las instalaciones deportivas del Estadio Municipal de Roquetas de Mar, necesarios para la celebración de los "XV Juegos Mediterráneos de 2005", y con el fin de proceder al abono de la aportación provincial correspondiente a ejercicio 2002, es preciso modificar la redacción de la cláusulas 3ª y 4ª.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como anexo número uno a la presente Acta.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.- 1.- Nª/Ref.: 41/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 187/02-AM. Adverso: Telefónica Móviles España, S.A. Objeto: Contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18/02/02, acordando desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo órgano municipal de fecha 26/11/01, denegando a la actora licencia para la instalación de equipos de telecomunicaciones en Avda. Juan Carlos I, nº 104. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm.269/02.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de Diciembre de 2.002 nos ha sido notificada Providencia donde al no interponerse Recurso contra la Sentencia dictada se declara firme la misma, donde en el Fallo se estimaba el Recurso Contencioso Administrativo, sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Comisión de Gobierno de fecha 25 de Noviembre de 2.002 en el punto 9º.- 5.

Por cuanto antecede, la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, para su debida constancia y a fin de que se lleve a su puro y debido efecto el fallo de la misma.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Almería.

5º.- 2.- Nª/Ref.: 106/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Nº 2 Almería. Núm. Autos: 346/02-JM Medidas Cautelares Núm.: 101/02-JM. Adverso: Francisco Gómez Bernabe. Situación: Personación y Firmeza del Auto en el que se procede a suspender la ejecución del acto administrativo.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de Diciembre de 2.002 nos ha sido notificada Providencia donde se nos tiene por personados en este Recurso y Firmeza del Auto en la que nos informa que se ha procedido a suspender la ejecución del Acto Administrativo recurrido, sin perjuicio de lo que , se resuelva en los autos principales, siempre que por la entidad recurrente se preste aval ante el Juzgado por importe de diez mil cuatrocientos once euros con noventa y tres céntimos de euro (10.411,93 Euros).

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su conocimiento.

5º.- 3.- Nª/Ref.: 29/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 Almería. Núm. Autos: 149/02-V. Adverso: Mercantil "Heristor, S.L.". Objeto: Contra la Resolución de fecha 7 de Febrero de 2.002 por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución de fecha 9 de Agosto de 2.001 por la que se liquida la tasa de ocupación de vía pública, Expte. nº 17/01-D, por un importe de 10.924 Euros. Situación: Firmeza del Auto de fecha 25/11/02 y recepción del Expediente Administrativo.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 19 de Diciembre de 2.002 nos ha sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Almería donde se declara Firme el Auto de fecha 25/11/02 donde en la Parte Dispositiva se declara terminado el procedimiento, ordenando el archivo de las actuaciones con devolución en su caso del Expediente Administrativo a la oficina de su procedencia.

Por cuanto antecede, la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia del Auto Firme, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo y al Sr. Recaudador Municipal para su conocimiento.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto y recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Almería.

SEXTO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretaria Municipal Accidental, levanto la presente Acta en veintiuna páginas, a la que se une como anexo:

Anexo número uno.- Anexo al Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Almería y el Ilmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar con nueva redacción cláusulas Tercera y Cuarta.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL, ACCTAL

Gabriel Amat Ayllón

Amelia Mallol Goytre